



ID. 3038407

Resistencia, 22 de Junio de 2022

VISTO, la presentación, por la cual el alumno Palacios Kloster, Matias Joaquin, solicita aprobación por equivalencia de materias de la Tecnicatura Universitaria en Programacion, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha cursado y aprobado materias afines en la carrera Ingenieria en Sistemas de Informacion de esta Facultad Regional Resistencia.

Que, los docentes responsables de cátedra analizaron y consideraron la solicitud presentada, emitiendo informes favorables.

Que, el Coordinador verificó el cumplimiento de las exigencias establecidas en el "Reglamento de Estudios de la U.T.N." y se expidió aconsejando dar por aprobada por equivalencia las asignaturas Ingles I e Ingles II.-

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DAR por aprobada por equivalencia, a partir del 14/03/2022, la asignatura Ingles I e Ingles II, en la Tecnicatura Universitaria en Programacion, al alumno Palacios Kloster, Matias Joaquin, Legajo FRRe N° 27579.-

ARTICULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento de Alumnos a sus efectos, cumplido archívese.-

RESOLUCIÓN N° 296/2022.-

Ing. Jorge Alejandro De Pedro
DECANO